



#### Requisitos para la recepción de Relotificaciones

- |   |                          |             |
|---|--------------------------|-------------|
| 1. Solicitud multitrámite firmada por el propietario, representante legal o apoderado (esta se proporciona en ventanilla).  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 2. Plano de relotificación (estado propuesto) firmado por el Director Responsable de proyecto y de obras de urbanización.   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 3. Copia simple del último plano aprobado por esta Dirección  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 4. Realizar el pago de los derechos correspondientes*.  | <input type="checkbox"/> | Variable    |
| 5. Carta poder simple (en caso de no ser el propietario y/o representante legal quien tramita) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen. | <input type="checkbox"/> | Variable    |

\*Este pago se realiza una vez que cumplió con los requisitos correspondientes.

#### Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8 fracción XIII, 10 fracción V, 17, 20, 21, 22 y 84; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI.